

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

NUMERO CONTRATO	019 DE 2025				
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO ☐	COMPRAVENTA ☐	CONSULTORIA ☐	INTERVENTORÍA ☐	OBRA ☐
	SERVICIOS ☒	SUMINISTRO ☐	OTRO ☐		
OBJETO CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIOS GENERALES PARA LA SEDE DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA - ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.				
CONTRATISTA	DEYSI YANIRA LADINO CATIMAY CEDULA DE CIUDADANÍA N° 1.006.442.346 DE SANTA ROSALÍA CELULAR: 320 342 46 68 EMAIL: ladinodeisy8@gmail.com DIRECCIÓN: BARRIO LA FLORIDA CIUDAD: PUERTO CARREÑO-VICHADA.				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: FLAMINIO ANDRES MEDINA SARAVIA CEDULA CIUDADANÍA N° 1.127.392.117 EXPEDIDA EN PUERTO CARREÑO VICHADA				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$10.800.000.00)				
PLAZO EJECUCIÓN	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025.				

A los, tres (3) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).), se pusieron de mutuo acuerdo **FLAMINIO ANDRÉS MEDINA SARAVIA**, quien se desempeña como Líder Administrativo de Electrovichada S.A. E.S.P., en calidad de **SUPERVISOR** Designado y **DEYSI YANIRA LADINO CATIMAY**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.006.442.346, expedida en Santa Rosalía Vichada, en su calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios N° 019 del tres (03) de marzo de 2025, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que la contratista a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios N° 019 del tres (3) de marzo de 2025. Igualmente, Electrovichada S.A. E.S.P. de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 019 del tres (3) de marzo de 2025, será **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025** y se contará a partir de la firma de la presente Acta de Inicio.

TERCERO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Prestación de Servicios N° 019 del tres (3) de marzo de 2025, las partes acuerdan fijar su domicilio en Puerto Carreño – Vichada.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

CUARTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios N° 019 del tres (3) de marzo de 2025.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño Vichada, a los tres (3) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).


FLAMINIO ANDRÉS MEDINA SARAIVIA
 Líder Administrativo
 Supervisor

Deysi Yanira Ladino
DEYSI YANIRA LADINO CATIMAY
 Cedula de ciudadanía N° 1.006.442.346 de Santa Rosalía
 Contratista


 Revisó: **Jennifer Liset Patiño Montero**
 Profesional Compras y Suministros


 Elaboró: **María Ángel López Dávila**
 Apoyo Área Administrativa

